sector relativo al objeto del proceso contractual a adelantar desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

El desarrollo de actividades de recepción, clasificación, transporte y entrega de objetos postales a través de redes postales son denominados Servicios Postales. Los Servicios Postales son, entre otros, los servicios de correo, de mensajería expresa y los Servicios Postales de pago.

Ello supone, en primer lugar, identificar los mercados relevantes donde actúan estos participantes. La ley 1369 de 2009 identifica tres tipos de servicios postales distintos:

- Los Servicios de Correo: Estos servicios de correo serán prestados por el Operador Postal Oficial e incluyen el envío de correspondencia, los envíos prioritarios y no prioritarios de correo de hasta de 2 Kg., las encomiendas y los servicios de correo telegráficos.
- Los Servicios de Mensajería Expresa: son servicios postales urgentes que demandan la aplicación y adopción de características especiales para la recepción, recolección, clasificación, transporte y entrega de objetos postales de hasta 5 Kg.
- Los Servicios Postales de Pago: Son servicios prestados mediante el aprovechamiento de la infraestructura postal exclusivamente e incluyen:

 -Giros nacionales: Consiste en órdenes de pago a personas naturales o jurídicas por cuenta de otras en el territorio colombiano a través de la red postal. La modalidad de envío puede ser física o electrónica.
 -Giros internacionales: Consiste en el envío de dinero a personas naturales o jurídicas por cuenta de otros en el exterior. Este servicio deberá ser prestado de manera exclusiva por el Operador Postal Oficial o por el Concesionario de correo.

La normatividad del sector postal en Colombia regula las operaciones de un operador oficial y de varios operadores privados licenciados por el Gobierno (Ministerio TIC) que se reparten la prestación de los servicios postales nacionales.

En Colombia, el sector postal ha experimentado cambios significativos, pasando de un modelo monopolístico nacional a un modelo de competencia, que hoy se rige por la nueva Ley Postal 1369 de 2009. Esta Ley, definió un marco legal, amplió la actividad de los operadores postales y determinó explícitamente los servicios a prestar: de correo, de pago y de mensajería expresa.

2. ASPECTOS ECONOMICOS

De conformidad con lo descrito por el Banco de la Republica, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Estos sectores económicos según la economía clásica son:

Sectores Económicos

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación.	Agropecuario, caza y pesca

	Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación.	Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales; el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:	1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente. 2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente. 3. Sector Industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente. 4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc. 5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. 6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc. 7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc. 8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.). 9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras. 10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Fuente: elaboración propia con datos del Banco de la Republica de Colombia

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar "**PRESTAR A LA GOBERNACIÓN DE CASANARE LOS SERVICIOS DE MENSAJERÍA EXPRESA Y CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO, CON COBERTURA EN ZONAS URBANAS Y RURALES, A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL.**", el cual se enmarca en un contrato de prestación de servicios de mensajería; entendida la necesidad que tiene la entidad territorial de dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales, enmarcamos dentro del sector terciario o de servicios todas las actividades que se deriven del contrato y que satisfacen su objeto, permitiendo así establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, condiciones del mercado y demás aspectos que puedan afectar la correcta ejecución del contrato.

El servicio postal en el país, en sus inicios y hasta hace unas décadas era prestado exclusivamente por el Estado, abriéndose posteriormente en forma gradual, y permitiendo la entrada de operadores privados que cumplen con el objetivo de prestar el servicio público de admisión, clasificación y entrega de envíos de correspondencia y otros objetos postales en todo el territorio nacional.

En los últimos años la industria de servicios postales es uno de los sectores claves de la economía colombiana. El incremento en la eficiencia y capacidad de respuesta al consumidor en este sector tiene el potencial de estimular el crecimiento, promover la globalización y favorecer el desarrollo del comercio electrónico.

En Colombia, los servicios públicos, incluidos los postales, están bajo la titularidad del Estado por mandato de la Constitución, la cual establece que el Estado tiene el deber de asegurar su prestación a todos los habitantes del territorio nacional conforme a los principios de calidad, eficiencia y universalidad. Igualmente establece que el Estado es el encargado de su regulación, vigilancia y control. Por su parte, el servicio postal de mensajería expresa, que no difiere mucho del servicio de correo, ha ganado cuota de participación en el mercado gracias a la demanda de la correspondencia organizacional. Cada día las entidades bancarias, las empresas de telefonía móvil, entre otras, aumentan su envío de piezas individuales masivas y no masivas: facturas, extractos bancarios y publicidad directa como eje de las estrategias de fidelización con sus clientes.

Colombia: Crecimiento Económico

Durante 2026, la actividad económica ha continuado expandiéndose. En el primer trimestre de 2026, el PIB aumentó 2,2 % interanual, mientras que en el segundo trimestre el crecimiento se aceleró hasta 3,5 % frente al mismo periodo de 2025. Como resultado, durante el primer semestre de 2026 la economía creció 2,9 %. Entre las actividades que más contribuyeron al crecimiento se encuentran la administración pública, educación y salud; el comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida; y las actividades artísticas, de entretenimiento y otros servicios.

En términos generales, Colombia llega al segundo semestre de 2026 con una economía que mantiene crecimiento, pero enfrenta simultáneamente importantes retos en materia de inflación, tasas de interés, inversión y finanzas públicas. El crecimiento acumulado de 2,9 % durante el primer semestre de 2026 muestra una actividad económica dinámica, aunque las proyecciones

para el conjunto del año se mantienen alrededor del rango de 2,2 % a 2,4 %, según el Banco Mundial y la OCDE.

Para el sector postal, los resultados más recientes muestran que la mensajería expresa continúa siendo el principal motor de ingresos y volumen, mientras que el correo tradicional mantiene una tendencia descendente. La evolución futura del sector estará estrechamente relacionada con el crecimiento del comercio electrónico, la digitalización de los servicios, las nuevas necesidades logísticas de empresas y hogares y la capacidad de los operadores para incorporar soluciones tecnológicas que permitan mejorar la velocidad, trazabilidad y eficiencia de las entregas.

En consecuencia, más que un crecimiento homogéneo de todos los servicios postales, los datos recientes muestran una reconfiguración del sector hacia actividades de mensajería, logística y distribución, en línea con los cambios estructurales que está experimentando la economía digital colombiana.

Tasas de interés

Durante 2026, el Banco de la República ha mantenido una postura de política monetaria orientada a contribuir a la convergencia de la inflación hacia la meta del 3%. En el primer semestre del año, la tasa de interés de política monetaria pasó de 9,25% al cierre de 2025 a 11,25% en marzo de 2026 y posteriormente a 12,00% a partir de julio de 2026. En su decisión de julio, la Junta Directiva decidió mantener la tasa de interés de política monetaria en 12,00%.

Esta decisión se adoptó en un contexto de aumento de las presiones inflacionarias. De acuerdo con el Banco de la República, la inflación total anual alcanzó el 6,1% en junio de 2026, mientras que la inflación básica se ubicó en 6,0%, ambas por encima de la meta del 3%. El Banco señaló como factores relevantes los mayores costos laborales, el dinamismo del gasto de los hogares y del sector público y algunos factores asociados a la oferta de alimentos.

A septiembre de 2026, la tasa de interés de política monetaria se mantiene en 12,00%, mientras que la Junta Directiva tiene programada para el 30 de septiembre de 2026 una nueva reunión para decidir sobre la tasa de intervención. Por tanto, para efectos del presente análisis, se toma como referencia la tasa oficialmente vigente a la fecha de corte de la información.

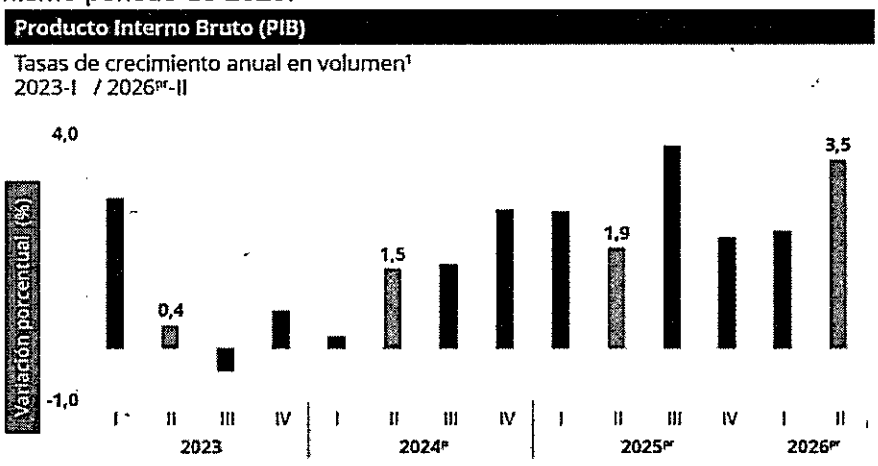
Inflación

En mayo de 2025, la inflación anual en Colombia se ubicó en 5,05 %, marcando el séptimo mes consecutivo con cifras estables entre 5 % y 5,3 %, mientras que la variación mensual del IPC fue de 0,32 %, la más baja del año. La inflación acumulada entre enero y mayo alcanzó 3,6 %. Por sectores, los alimentos registraron una inflación anual de 4,7 %, vivienda y servicios públicos 5,8 %, restaurantes y hoteles 7,4 %, y comunicaciones presentaron una deflación del –1,5 %. La inflación básica (sin alimentos ni servicios regulados) se mantuvo cerca del 4,8 %, por encima de la meta del 3 %. El Banco de la República revisó su proyección anual de inflación al alza hasta 4,4 %, mientras que el Ministerio de Hacienda la estima en 4,5 %, reflejando una tendencia descendente, aunque todavía por encima del objetivo, lo que ha llevado al banco central a mantener una postura monetaria prudente.
La inflación en Colombia durante 2025 ha mostrado una tendencia a la baja, aunque aún se mantiene por encima del objetivo del Banco de la República (3 %). La desaceleración mensual brinda señales positivas para posibles ajustes en la política monetaria, aunque persisten presiones inflacionarias, especialmente en vivienda y servicios básicos.

Comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB)

Uno de los indicadores más importantes para analizar la economía de un país es el Producto Interno Bruto (PIB), básicamente calcula cuál fue la producción en bienes y servicios que se hizo en un periodo de tiempo específico, generalmente en un trimestre o en un año, en las fronteras de un país. Su importancia radica en el crecimiento económico es una cadena cíclica, es decir, todo lo que producen las empresas (bienes o servicios) es consumido por los colombianos; esto representa más ingresos y mejores utilidades para las compañías, lo que se traduce en capacidad para contratar personal, que, en otras palabras, afecta a ese mismo consumidor dependiendo de cómo se comporte el PIB.

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025.



PIB desde el enfoque de la producción

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crèce 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

Durante el primer semestre de 2026, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%.

Valor agregado por actividad económica

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-4,4	-0,4	-1,6
Cultivo permanente de café	16,4	-10,7	16,7
Ganadería	4,8	5,7	-0,4
Silvicultura y extracción de madera	-0,1	2,9	-3,8
Pesca y acuicultura	-36,4	-28,2	-16,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.
• Cultivo permanente de café crece 16,4%. • Ganadería crece 4,8%.
• Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.
• Pesca y acuicultura decrece 36,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%.

Explotación de minas y canteras

En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece 4,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:
• Extracción de carbón de piedra y lignito crece 16,2%.
• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,6%.
• Extracción de minerales metalíferos crece 15,4%.
• Extracción de otras minas y canteras crece 6,9%.
• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 0,4%.

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:
• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otra industria manufacturera crece 6,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4.

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado
En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025.
Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 5,5%.
• Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 2,8%.

Construcción
En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:
• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%.

Comercio al por mayor y al por menor
En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
• Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%,

Información y comunicaciones
En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 0,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Actividades financieras y de seguro
En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 4,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Actividades inmobiliarias
En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Actividades profesionales, científicas y técnicas
En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original,

respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:
• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%.

Administración pública y defensa
En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025.
Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%.
• Educación crece 8,8%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%
Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,3%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios
En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%.

PIB desde el enfoque del gasto
En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:
• Gasto en consumo final crece 4,4%.
• Formación bruta de capital crece 7,1%.
• Exportaciones decrecen 1,0%.
• Importaciones crecen 7,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

Gasto de consumo final

En el segundo trimestre de 2026 el gasto de consumo final crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 2,8%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 12,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 1,2% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

Formación bruta de capital

En el segundo trimestre de 2026, la formación bruta de capital crece 7,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, la formación bruta de capital crece 8,7%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Exportaciones

En el segundo trimestre de 2026, las exportaciones decrecen 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 0,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026^{pr}-II / 2025^{pr}-II	2026^{pr}/ 2025^{pr}	2026^{pr}-II / 2026^{pr}-I
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9

Importaciones

En el segundo trimestre de 2026, las importaciones crecen 7,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 5,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Índice de Precios al Consumidor IPC

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia es calculado mensualmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). La inflación en Colombia se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. Específicamente, la inflación anual se calcula comparando el IPC de un mes con el mismo mes del año anterior.

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. El indicador es utilizado para la toma de

decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico. Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

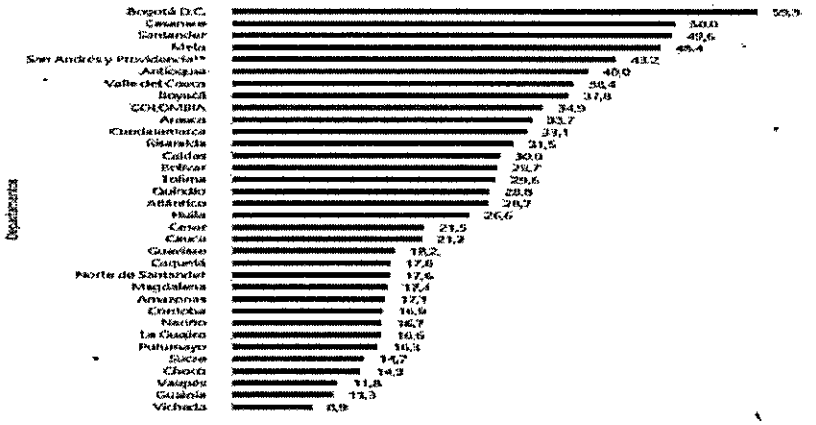
En agosto de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,35%), transporte urbano (10,41%), arriendo imputado (3,64%), frutas frescas (28,06%), arriendo efectivo (3,73%), carne de res y derivados (10,43%), electricidad (7,35%), servicios relacionados con la copropiedad (16,87%), papas (56,31%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,65%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: plátanos (-14,46%), vehículo particular nuevo o usado (-2,40%), suministro de agua (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,14%) y carne de cerdo y derivados (-4,61%).

ENTORNO ECONÓMICO REGIONAL

El Departamento de Casanare está conformado por 19 municipios y se ubica al oriente del país, con una extensión territorial de 44.640km2, que corresponde el 3,91% del territorio nacional, ocupando el décimo (10) lugar en extensión a nivel nacional. Por su extensión podría compararse con un país como Dinamarca. Casanare hace parte de la región Orinoquía. Limita al norte con el departamento de Arauca, al sur con el Meta, al este con Vichada y al oeste con Boyacá y Cundinamarca. Se encuentra a 387km de Bogotá D.C.

Producto Interno Bruto (PIB) Departamental

Para 2025, el PIB nacional por habitante es 34,9 millones de pesos. Los departamentos que registraron un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Santander, Meta, San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago), Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá.



En 2025 pr , la región Amazonía - Orinoquía, presentó un PIB a precios corrientes de 45 billones de pesos; participa con el 2,4% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de Casanare con una participación dentro de la región de 52,7%, seguido de Arauca con 20,9%, Putumayo con 14,2%, Guaviare con 3,4%, Amazonas con 3,2%, Vichada con 2,9%, Guainía con 1,5% y Vaupés con 1,2%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015 la región Amazonía - Orinoquía presentó un decrecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la actividad de minas y canteras con -10,4%, y construcción con -7,7. Contrarrestan el decrecimiento de la región la actividad de administración pública y defensa, educación y salud22 con 4,3%; la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 2,8% y comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida23 con 1,7%.

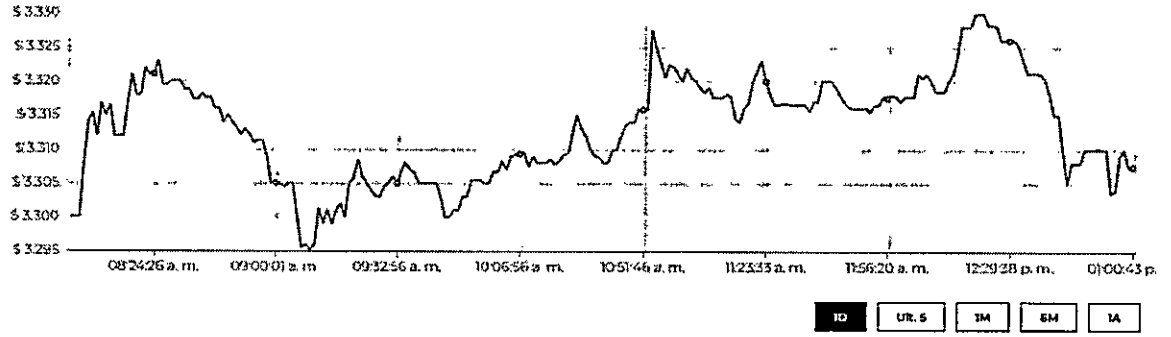
Tasa De Cambio Representativa Del Mercado (TRM)

La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.
La Superintendencia Financiera de Colombia es la entidad que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

DOLAR SPOT

$ 3.307,50 ↑ +$ 2,50 +0,08%

PRECIO DE APERTURA	PRECIO PROMEDIO	PRECIO MÁXIMO	PRECIO MÍNIMO	NÚMERO DE TRANSACCIONES
$ 3.305,00	$ 3.312,43	$ 3.330,00	$ 3.295,00	1.495



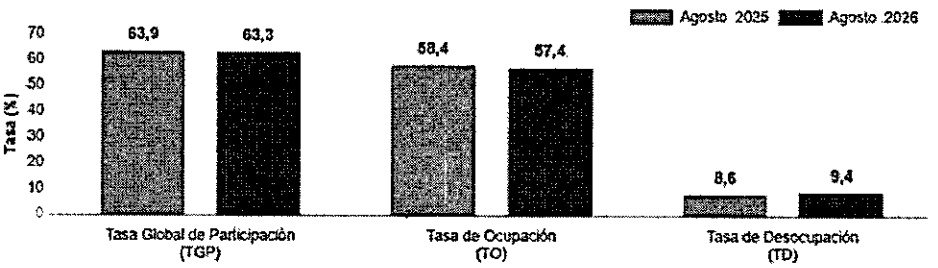
VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

Desempleo

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Agosto (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

COMPORTAMIENTO DEL SECTOR DE LOS SERVICIOS

Durante 2026, el sector de los servicios continúa teniendo una participación relevante en la dinámica de la economía colombiana. De acuerdo con las cifras más recientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, durante el segundo trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto (PIB) nacional registró un crecimiento de 3,5 % frente al mismo periodo de 2025, mientras que en el acumulado del primer semestre de 2026 la economía presentó un crecimiento de 2,9 %.

Dentro de las actividades económicas que contribuyeron al crecimiento durante el segundo trimestre de 2026 se destacaron las relacionadas con administración pública y defensa, educación y actividades de atención de la salud humana y servicios sociales, que registraron un crecimiento de 10,0 % y aportaron 1,7 puntos porcentuales a la variación anual del PIB. Igualmente, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios presentaron un crecimiento de 9,5 %, mientras que el grupo conformado por comercio, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida registró un crecimiento de 2,2 %.

En el acumulado del primer semestre de 2026, las actividades de administración pública, defensa, educación y salud presentaron un crecimiento de 7,9 %; las actividades artísticas, de entretenimiento y otras actividades de servicios crecieron 6,3 %; y el grupo de comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida presentó una variación positiva de 2,6 %. Estos resultados evidencian la importancia de las actividades de servicios dentro del comportamiento general de la economía nacional.

En cuanto a las actividades de información y comunicaciones, relacionadas con la transformación digital y la prestación de servicios de conectividad, durante el segundo trimestre de 2026 se registró una variación de -0,1 % frente al mismo trimestre del año anterior; no obstante, en el acumulado del primer semestre de 2026 esta actividad presentó un crecimiento de 0,7 %.

Por otra parte, los indicadores del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones muestran una expansión de la conectividad en el país. Para el primer trimestre de 2026, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC reportó 10,49 millones de accesos fijos a Internet y 10 millones de accesos 5G, con un crecimiento trimestral del 7,7 % en los accesos asociados a esta última tecnología. Estos resultados reflejan la evolución de la infraestructura y de los medios digitales utilizados para la comunicación y transmisión de información.
En este contexto, la evolución del sector de servicios y de las tecnologías de comunicación resulta relevante para la prestación de servicios de mensajería expresa y correo electrónico certificado, en la medida en que estos servicios requieren capacidad operativa para la recepción, transporte, distribución, entrega, seguimiento y generación de evidencias, así como herramientas tecnológicas que permitan la trazabilidad y certificación de las comunicaciones electrónicas. Por lo anterior, el comportamiento del sector evidencia la existencia de un entorno económico y tecnológico en el que se desarrollan las actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación

COMPORTAMIENTO DEL SECTOR POSTAL

El comportamiento del sector postal durante el segundo trimestre de 2026, con base en las cifras reportadas por los operadores de servicios postales respecto a la prestación de los servicios básicos y expresos, definidos en la ley 1369 de 2009.

Servicio de correo: servicios postales prestados por el operador postal oficial o concesionario de correo, a través de los cuales se envían, movilizan y entregan cartas, paquetes, publicidad directa, publicaciones periódicas, catálogos y libros, entre otros objetos postales.
Servicio de mensajería expresa: servicio postal urgente que exige la aplicación y adopción de características especiales para la recepción, recolección, clasificación, transporte y entrega de objetos postales de hasta 5 kilogramos. Este peso será reglamentado por la comisión de regulación de comunicaciones.

TRÁFICO (NÚMERO DE ENVÍOS DEL TRIMESTRE)

En el segundo trimestre de 2026, el servicio de Mensajería Expresa alcanzó un total de 87,9 millones de envíos. De estos, 60,8 millones (69%) correspondieron a envíos individuales, mientras que 27,2 millones (31%) correspondieron a envíos masivos (ver gráfico 13). Los envíos del servicio de Mensajería Expresa aumentaron en 5,7 millones, lo que representa un incremento del 6,9% en comparación con el mismo período de 2025, cuando se registró un total de 82,2 millones de envíos.

ENVÍOS DE MENSAJERÍA EXPRESA, SEGÚN TIPO DE ENVÍO Y ÁMBITO. VARIACIÓN PORCENTUAL (II TRIMESTRE DE 2025 – II TRIMESTRE DE 2026)

Durante el segundo trimestre de 2026, los envíos totales de Mensajería Expresa presentaron una variación del 7% en comparación con el mismo período de 2025. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 1% en los envíos individuales. Por otra parte, los envíos masivos nacional presentaron una variación del −18%, mientras que los envíos del ámbito internacional registraron un crecimiento del 69%.

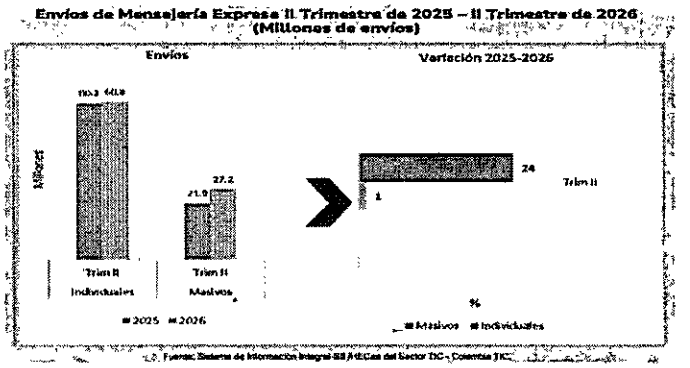
Envíos de Mensajería Expresa, según tipo de envío y ámbito. Variación porcentual (II Trimestre de 2025 – II Trimestre de 2026) (Millones de envíos)

TIPO DE ENVÍO	ÁMBITO	2025-2	2026-2	Var %
Envíos Individuales	Internacional	11.6	17.6	52%
	Local	15.5	11.8	-24%
	Nacional	33.2	31.4	-5%
	Total	60.3	60.8	1%
Envíos Masivos	Internacional	0.01	0.7	6900%
	Local	13.2	19.4	47%
	Nacional	8.7	7.1	-18%
	Total	21.9	27.2	24%
Total Envíos		82.2	87.9	7%

Fuente: Sistema de Información Integral-SII /HECaa del Sector TIC - Colombia TIC.

NÚMERO DE ENVÍOS REALIZADOS POR TIPO

En el segundo trimestre de 2026, se registraron 60,8 millones de envíos individuales, lo que representó el 69,1% del total de envíos. Por su parte, los envíos masivos alcanzaron los 27,2 millones, con una participación del 30,9% durante el mismo período.

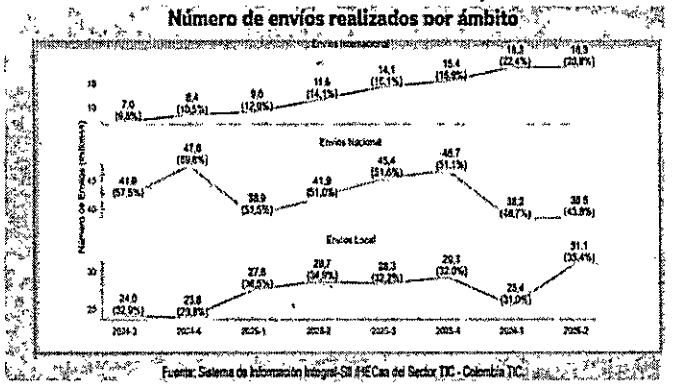


Se evidencia un incremento de 0,5 millones de envíos individuales del servicio de Mensajería Expresa durante el segundo trimestre de 2026, lo que representa una variación del 1% en comparación con el mismo período de 2025. Por otro lado, los envíos masivos aumentaron un 24% frente al segundo trimestre de 2025.

NÚMERO DE ENVÍOS REALIZADOS POR ÁMBITO

En el segundo trimestre de 2026, los envíos nacionales representaron la mayor participación en el total de envíos, con un 43,8%, seguido de los envíos local, con un 35,4%, y los envíos internacionales, con un 20,8% (ver gráfico 16). El número de envíos internacional aumentó frente al mismo período de 2025, al pasar de 11,6 millones a 18,3 millones. De igual manera, los envíos locales aumentaron, al pasar de 28,7 millones a 31,1 millones.

Por su parte, los envíos nacionales presentaron una disminución, al pasar de 41,9 millones en el segundo trimestre de 2025 a 38,5 millones en el mismo período de 2026.



En el segundo trimestre de 2026, los envíos internacionales de entrada representaron la mayor participación en el total de envíos internacional, con un 90,6%, mientras que los envíos internacionales de salida representaron el 9,4% (ver gráfico 17). Los envíos internacionales de entrada aumentaron un 62,7% en el segundo trimestre de 2026, al pasar de 10,2 millones de envíos en 2025 a 16,6 millones en 2026. Por su parte, los envíos internacionales de salida alcanzaron 1,7 millones en el segundo trimestre de 2026, lo que representó un aumento del 21,4% frente a los 1,4 millones de envíos registrados en el mismo período de 2025.

INGRESOS DEL TRIMESTRE

En el segundo trimestre de 2026, el servicio de Mensajería Expresa reportó ingresos totales de $706,6 miles de millones, de los cuales $659,708 miles de millones (93%) correspondieron a envíos individuales y $46,887 miles de millones (7%) a envíos masivos. Durante este trimestre, los ingresos presentaron un aumento del 4,9% en comparación con el mismo período de 2025, cuando se reportaron ingresos por $673,6 miles de millones.

INGRESOS DE MENSAJERÍA EXPRESA, SEGÚN TIPO DE ENVÍO Y ÁMBITO. VARIACIÓN PORCENTUAL (II TRIMESTRE DE 2025 – II TRIMESTRE DE 2026)

La variación del 5% en los ingresos totales del servicio de Mensajería Expresa durante el segundo trimestre de 2026, en comparación con el mismo período de 2025, se debió principalmente al crecimiento del 11% en los ingresos por envíos individuales.

Por otro lado, los ingresos por envíos masivos disminuyeron un 3% durante el segundo trimestre de 2026, en comparación con el mismo período de 2025. La mayor variación en los ingresos por envíos masivos presentó en los envíos internacional, con un aumento del 90%.

Ingresos de Mensajería Expresa, según tipo de envío y ámbito.
Variación porcentual (II Trimestre de 2025 – II Trimestre de 2026)
(Miles de millones de pesos)

TIPO DE ENVÍO	ÁMBITO	2025-2	2026-2	Var %
Envíos Individuales	Internacional	$ 91.5	$ 86.5	-5%
	Local	$ 50.9	$ 57.8	14%
	Nacional	$ 480.3	$ 515.4	7%
	Total	$ 622.6	$ 659.7	11%
Envíos Masivos	Internacional	$ 0.1	$ 1.0	900%
	Local	$ 26.1	$ 26.8	3%
	Nacional	$ 24.8	$ 19.1	-23%
	Total	$ 48.6	$ 46.9	-3%
Total Envíos		$ 673.6	$ 706.6	5%

Fuente: Sistema de Información Integral-SII /MECaa del Sector TIC - Colombia TIC.

INGRESOS POR TIPO DE ENVÍO

En el segundo trimestre de 2026, los ingresos por envíos individuales representaron el 93,4% del total de los ingresos, mientras que los ingresos por envíos masivos representaron el 6,6%

En el segundo trimestre de 2026, los ingresos por envíos individuales del servicio de Mensajería Expresa alcanzaron los $659,7 miles de millones, lo que representa un crecimiento del 6% en comparación con el mismo período de 2025. Por otra parte, los ingresos por envíos masivos disminuyeron un 8%, al pasar de $51,0 miles de millones en el segundo trimestre de 2025 a $46,8 miles de millones en el mismo período de 2026.

INGRESOS REPORTADOS POR ÁMBITO

En el segundo trimestre de 2026, los ingresos por envíos nacional representaron la mayor participación en el total de los ingresos, con un 75,6%. Por su parte, los ingresos por envíos internacional y local representaron, en conjunto, el 24,4% del total (ver gráfico 21). En el segundo trimestre de 2026, los ingresos por envíos internacional disminuyeron un 4,3% en comparación con el mismo período de 2025. Por su parte, los ingresos por envíos nacional y local aumentaron un 5,8% y 9,8%, respectivamente.

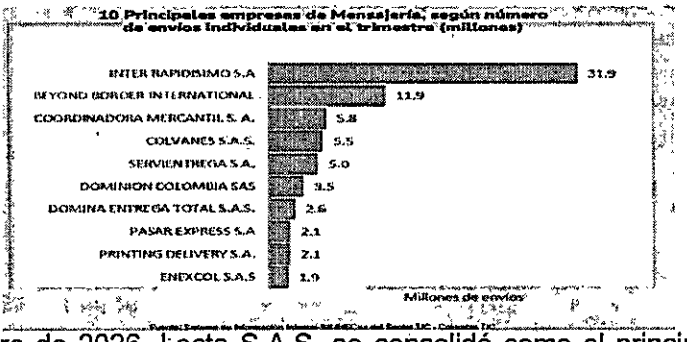
En el segundo trimestre de 2026, los ingresos por envíos internacional de salida representaron la mayor participación en el total de los ingresos internacional, con un 71,9%, mientras que los ingresos por envíos internacional de entrada representaron el 28,1% (ver gráfico 22). Los ingresos del servicio de Mensajería Expresa correspondientes al ámbito internacional de entrada disminuyeron un 13%, al pasar de $28,3 miles de millones en el segundo trimestre de 2025 a $24,6 miles de millones en el mismo período de 2026. Por otro lado, los ingresos por envíos internacional de salida mostraron una variación del 0,63% durante el segundo trimestre de 2026. Estos ingresos disminuyeron en $0,4 miles de millones en comparación con el mismo período de 2025.

PORCENTAJE DE EMPRESAS SEGÚN INGRESOS TOTALES EN EL TRIMESTRE

Para el segundo trimestre de 2026, el 45,7% (58 operadores) del total de operadores de Mensajería Expresa reportó ingresos entre $100 y $1.000 Millones por los envíos realizados. El 18,9% (24 operadores) registró ingresos entre $1.000 Y $10.000 Millones, mientras que el 18,1% (23 operadores) reportó ingresos entre $10 y $100 millones (ver gráfico 26). El 7,1% (9 operadores) reportó ingresos entre $10.000 Y $100.000 Millones durante el segundo trimestre de 2026. También el 7,1% (9 operadores) reportó ingresos entre $1,0 y $10,0 millones para el período en mención. Además, el 2,4% (3 operadores) reportó ingresos entre $0,1 y $1 millones en el segundo trimestre de 2026, y el 0,8% (1 operador) reportó ingresos entre $100.000 Y $1.000.000 Millones para el mismo período.

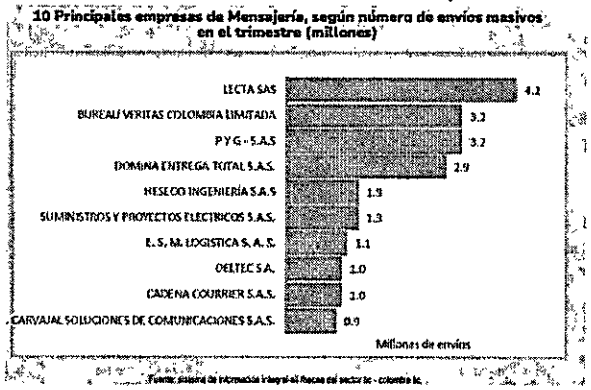
PRINCIPALES EMPRESAS DE MENSAJERÍA, SEGÚN NÚMERO DE ENVÍOS (INDIVIDUAL Y MASIVO)

En el segundo trimestre de 2026, entre los operadores habilitados para prestar el servicio de Mensajería Expresa individual, Inter Rapidísimo se posicionó en el primer lugar, con 31,9 millones de envíos. En segundo lugar, se ubicó Beyond Border International Courier S.A.S., con 11,9 millones de envíos, seguido de Coordinadora Mercantil S. A., con 5,8 millones. A continuación, se ubicaron Colvanes S.A.S., con 5,5 millones; Servientrega S.A.S., con 5,0 millones; Dominion Colombia S.A.S., con 3,5 millones; Domina Entrega Total S.A.S., con 2,6 millones; Pasar Express S.A. y Printing Delivery S.A., con 2,1 millones cada uno, y Enexcol S.A.S., con 1,9 millones. Estos diez operadores registraron el mayor número de envíos durante el período analizado.



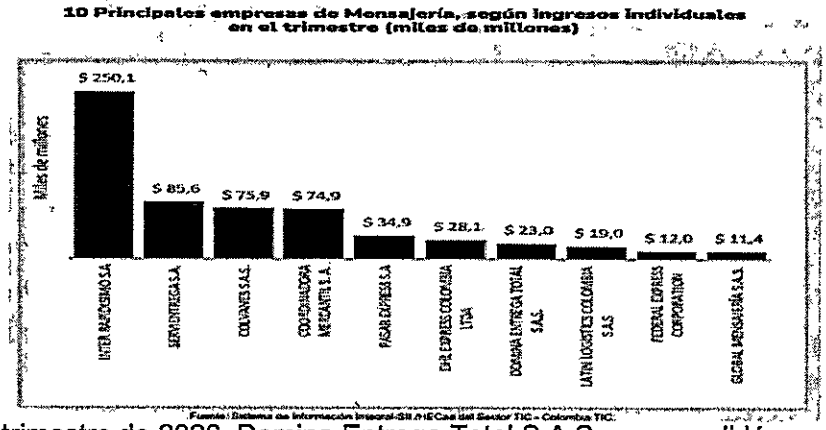
En el segundo trimestre de 2026, Lecta S.A.S. se consolidó como el principal operador de Mensajería Expresa masiva, con 4,2 millones de envíos. En segundo lugar, se ubicaron Bureau Veritas Colombia Limitada y P y G S.A.S., con 3,2 millones de envíos cada uno. En tercer lugar,

se ubicó Domina Entrega Total S.A.S., con 2,9 millones de envíos. A continuación, se ubicaron Hesego Ingeniería S.A.S. y Suministros y Proyectos Eléctricos S.A.S., con 1,3 millones de envíos cada uno. Les siguieron E. S. M. Logística S.A.S., con 1,1 millones; Deltec S.A. y Cadena Courrier S.A.S., con 1,0 millones cada uno; y, finalmente, Carvajal Soluciones de Comunicaciones S.A.S., con 0,9 millones de envíos. Estos diez operadores fueron los que realizaron el mayor volumen de envíos masivos durante el período analizado.



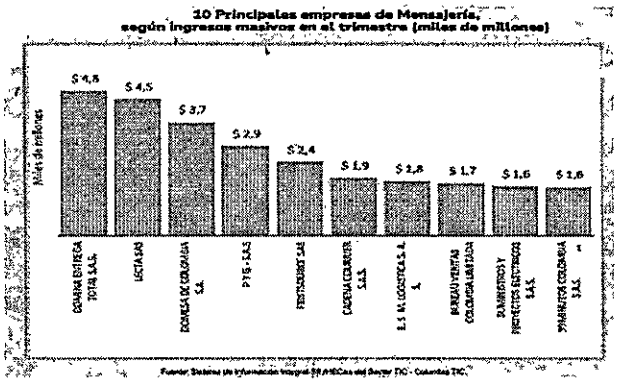
PRINCIPALES EMPRESAS DE MENSAJERÍA, SEGÚN INGRESOS (INDIVIDUAL Y MASIVO)

En el segundo trimestre de 2026, Inter Rapidísimo S.A. se consolidó como el principal operador de Mensajería Expresa individual, con ingresos de $250,1 miles de millones. En segundo lugar, se ubicó Servientrega S.A., con $85,6 miles de millones, seguido de Colvanes S.A., con $75,9 miles de millones, y Coordinadora Mercantil S.A., con $74,9 miles de millones. Otros operadores destacados fueron Pasar Express S.A., con $34,9 miles de millones; DHL Express Colombia Ltda., con $28,1 miles de millones; Domina Entrega Total S.A.S., con $23,0 miles de millones; Latin Logistics Colombia S.A.S., con $19,0 miles de millones; Federal Express Corporation, con $12,0 miles de millones, y Global Mensajería S.A.S., con $11,4 miles de millones. Estos diez operadores fueron los que generaron los mayores ingresos por envíos individuales durante el período de referencia.



En el segundo trimestre de 2026, Domina Entrega Total S.A.S. se consolidó como el principal operador de Mensajería Expresa masiva, con ingresos de $4,8 miles de millones. En segundo lugar, se ubicó Lecta S.A.S., con ingresos de $4,5 miles de millones, seguido de

Domesa de Colombia S.A., con $3,7 miles de millones. Otros operadores destacados fueron P y G S.A.S., con $2,9 miles de millones; Firstsource S.A.S., con $2,4 miles de millones; Cadena Courrier S.A.S., con $1,9 miles de millones; E. S. M. Logística S.A.S., con $1,8 miles de millones; Bureau Veritas Colombia Limitada, con $1,7 miles de millones; y Suministros y Proyectos Eléctricos S.A.S. y 99minutos Colombia S.A., con $1,6 miles de millones cada uno. Estos diez operadores fueron los que generaron los mayores ingresos por envíos masivos durante el período analizado.



DINÁMICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO

En atención al servicio de que se requiere adquirir, traemos a colación el análisis realizado por Colombia Compra Eficiente de la cadena de suministro de los servicios de mensajería expresa, así:

Cadena de suministro

La cadena de suministro de los servicios de mensajería expresa está compuesta por el emisor del Objeto Postal, el Operador Postal y el (los) destinatario(s) del objeto. En algunas operaciones de mensajería expresa pueden intervenir dos o más Operadores Postales a través de las figuras de reexpedición. Una reexpedición es el intercambio de un objeto entre Operadores, que posibilita su llegada al destinatario final. Los Operadores Postales utilizan estas figuras comúnmente en zonas geográficas en donde no cuentan con equipos, personal o dispositivos necesarios para la distribución eficiente de Objetos Postales.

Ilustración 1 Cadena de suministro mensajería expresa



Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El proceso adelantado por los Operadores Postales para la prestación del servicio de mensajería expresa sigue las siguientes actividades:

- Admisión: El operador recibe los Objetos Postales en puntos de presencia (oficinas, buzones, expendios focalizados) y elabora la guía con información de destinatario y remitente.
- Transporte a puntos de clasificación: Es la movilización los Objetos Postales entre los puntos de presencia, centros de control y centros de clasificación. En algunos casos, el operador terceriza este servicio de acuerdo a la ubicación geográfica del destino y a los tiempos de entrega.
- Clasificación: Es la agrupación y ordenamiento de los Objetos Postales en clases y subclases según la categoría, características del servicio (tiempo de entrega y control de seguimiento), contenido, peso y tamaño.
- Entrega: El Operador lleva el(los) Objetos Postales hasta la residencia de los destinatarios o lugar de entrega indicado por el remitente, o casilleros o mostradores asignados a través de las rutas de entrega.

De manera similar, la cadena de suministro del servicio de transporte de carga se compone del emisor del bien, las empresas transportadoras en las modalidades de transporte utilizadas y el(los) receptor(es) del (los) bienes.

3. ASPECTOS TÉCNICOS

Para identificar el sector del bien o del servicio a contratar de acuerdo con el objeto del presente proceso, se toma como fuente de información, la calificación de bienes y servicios de Naciones Unidas-UNSPSC, la cual se utiliza para clasificar productos y servicios, en donde la entidad compradora organiza sus adquisiciones requeridas bajo un esquema de orientación a la demanda.
El estudio técnico para identificar los bienes y servicios a adquirir en el presente proceso contractual, resulta del análisis realizado por la Dirección de Servicios Administrativos de la Gobernación de Casanare, en el cual se determinó las cantidades y características de cada uno de los ítems necesarios, con el fin de solventar las necesidades de la entidad. Los elementos, insumos requeridos deberán cumplir con las fichas técnicas mínimas anexas en el estudio previo, las cuales comprende el suministro de elementos de papelería y útiles de oficina necesarios para las diferentes dependencias donde funciona la gobernación de Casanare, con el fin de garantizar la calidad de los mismos.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	PRODUCTO
78102203	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Transporte de correo y carga	Servicios de envío, recogida o entrega de correo
81161600	Entrega de servicios de tecnología de Información	Servicios de correo electrónico y mensajería	Servicios de correo electrónico y mensajería certificado

El servicio de mensajería expresa y/o especializada se encuentra definido en el Decreto 1369 de 2009, de la siguiente forma:

Servicio de Mensajería Expresa: Servicio postal urgente que exige la aplicación y adopción de características especiales para la recepción, recolección, clasificación, transporte y entrega de objetos postales hasta de 5 kilogramos. Este peso será reglamentado por la

Comisión de Regulación de Comunicaciones.

El servicio de mensajería expresa debe contar al menos con las siguientes características:
a) **Registro individual.** Todo servicio de mensajería expresa debe tener un número de identificación individual que cumpla las veces de admisión o guía.
b) **Recolección a domicilio.** A solicitud del cliente.
c) **Curso del envío:** Todo envío de mensajería expresa debe cursar, con una copia del recibo de admisión adherido al envío.
d) **Tiempo de entrega.** El servicio de mensajería expresa se caracteriza por la rapidez en la entrega.
e) **Prueba de entrega:** Es la constancia de la fecha, hora de entrega e identificación de quien recibe.
f) **Rastreo.** Es la posibilidad de hacer un seguimiento al curso del envío desde la recepción hasta la entrega.

4. ASPECTOS REGULATORIOS

La regulación del sector postal en Colombia está integrada por la Ley 1369 de 2009 y sus decretos reglamentarios, a través de los cuales asigna competencias y funciones de la siguiente forma:

- La ley 1369 de 2009, por medio de la cual se establece el régimen de los servicios postales y se dictan otras disposiciones, en su ARTÍCULO 1o. AMBITO DE APLICACIÓN, OBJETO Y ALCANCE, señala el régimen general de prestación de los servicios postales y lo pertinente a las entidades encargadas de la regulación de estos servicios, que son servicios públicos en los términos del artículo 365 de la Constitución Política. Su prestación estará sometida a la regulación, vigilancia y control del Estado, con sujeción a los principios de calidad, eficiencia y universalidad, entendida esta última, como el acceso progresivo a la población en todo el territorio nacional.

- Que Según el numeral 4.3 del artículo 3° de la Ley 1369 de 2009, para la prestación de servicios postales se desarrollan las actividades de recepción, clasificación, transporte y entrega de objetos postales a través de redes postales, dentro del país o para envío hacia otros países o recepción desde el exterior. Son servicios postales, entre otros, los servicios de correo, los servicios postales de pago y los servicios de mensajería expresa. En ejercicio de las competencias otorgadas por la Ley 1369 de 2009, la CRC estableció, en la Resolución CRC 3095 del 15 de julio de 2011, los parámetros, indicadores y metas de calidad para los servicios postales diferentes a los comprendidos en el servicio postal universal, específicamente para los servicios de mensajería expresa y postales de pago, así como el modelo único de las pruebas de entrega para los servicios que lo requieran.

- Resolución 2959 de 2010, por la cual se expide el Régimen de Reporte de Información de los Operadores de Servicios Postales a la Comisión de Regulación de Comunicaciones.

- Resolución 5050 de 2016, por la cual de compilan las Resoluciones de Carácter General vigentes expedidas por la Comisión de Regulación Comunicaciones.

- Resolución 5076 de 2016, por la cual se modifica el Título - Reportes de información de la Resolución CRC 5050 de 2016, relacionado con el reporte de información periódica por parte

de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, los operadores de televisión y los operadores de servicios postales, a la Comisión de Regulación de Comunicaciones, y se dictan otras disposiciones.

- Ley 1978 de 2019, por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones.

- Resolución 5900 de 2020, por la cual se definen los mercados relevantes del sector postal y se modifican los títulos I y III de la Resolución CRC 5050 de 2016 y se dictan otras disposiciones.

- Resolución 6494 de 2022 Por la cal se modifican los parámetros, indicadores y metas de calidad para los servicios postales que no hacen parte del Servicio Postal Universal, establecidas en el Capítulo 4 del Título V de la Resolución CRC 5050 de 2016 y se dictan otras disposiciones"

- Resolución 466 de 2026, Por la cual se fijan las condiciones de prestación de los servicios con cargo a la Franquicia Postal, las condiciones de uso del correo electrónico postal certificada, así como el procedimiento para el reconocimiento y pagos asociados a la prestación de ese servicio.

- Ley 80 de octubre (28) de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, señala en su artículo 2° define y señala a los Departamentos como una de las entidades públicas, las cuales estarán sujetas a las disposiciones de dicho estatuto.

- El Artículo 209 de la Constitución Política de la República de Colombia, delega en las entidades territoriales como órganos autónomos para la gestión de sus intereses, garantizar el cumplimiento de los principios orientados de la función pública administrativa contemplados, como son la igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, parcialidad y publicidad.

- El Artículo 298 de la Constitución Política de la República de Colombia, Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución.

- Decreto 1082 de 2015, Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

- Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Según el Artículo 15 de la Ley 1369 de 2009 el operador postal oficial o concesionario de correo es el único autorizado para prestar los servicios de correo a las Entidades Estatales de la rama ejecutiva, legislativa y judicial del poder público. No obstante, el artículo referido establece que

las Entidades Página 14 de 49 Estatales podrán contratar servicios de mensajería expresa de acuerdo con sus necesidades de gestión y de conformidad con la Ley que contratación aplicable. De acuerdo con la Ley 1369 de 2009, los Operadores Postales de mensajería expresa pueden fijar libremente las tarifas cobradas para la prestación de estos servicios. Las tarifas cobradas por servicios de mensajería de Objetos Postales Masivos están excluidas del régimen de libertad de tarifas, pues son fijadas por la CRC.

NO APLICABILIDAD DE LOS ACUERDOS MARCO PRECIOS CONFORME AL DECRETO 310 DE 2021

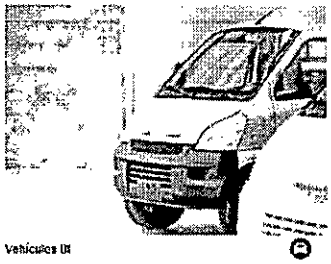
Una vez realizado el análisis de los bienes y/o servicios a contratar se revisó la Tienda Virtual de Estado Colombiano, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 310 de 2021, se encontró que actualmente no existe un acuerdo marco de precios vigente relacionado con el objeto de " PRESTAR A LA GOBERNACIÓN DE CASANARE LOS SERVICIOS DE MENSAJERÍA EXPRESA Y CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO, CON COBERTURA EN ZONAS URBANAS Y RURALES, A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL.", tal como se relaciona en la consulta de la Tienda Virtual de Estado Colombiano en el link https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual?page=5 , en donde se encontró lo siguiente:

RESULTADOS

IAD de Servicios Postales de Pago
El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer: (i) las condiciones para la prestación de los Servicios Postales de Pago al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Instrumento...

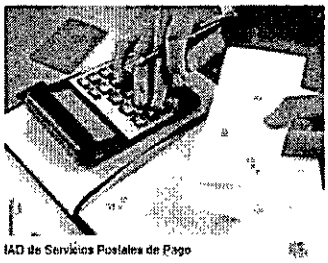


Grandes Almacenes



Vehículos III

Catálogo ayudas humanitarias-IAD Emergencia COVID 19



IAD de Servicios Postales de Pago



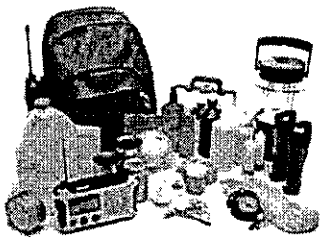
IAD para el suministro de alimentos para la operación del PAE por parte de Secretaría de Educación del Distrito III



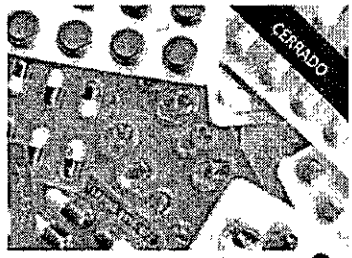
Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes



Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional



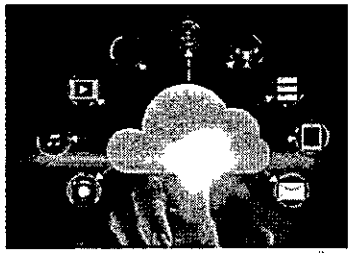
Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias



Adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado II



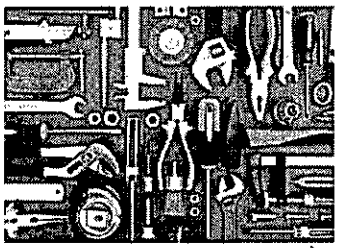
Suministro de Servicios de Impresión II



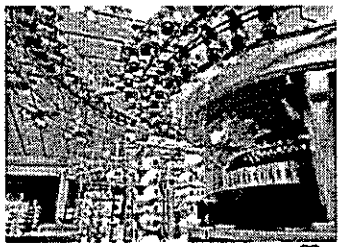
Servicios de Nube Pública IV



Adquisición de Equipos Biomédicos II



Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería



Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima



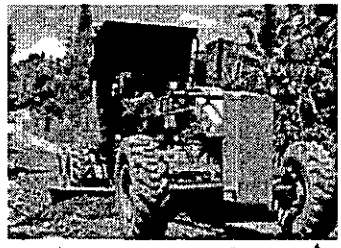
Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III



Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales.



Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación



Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola

Ahora bien, dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 310 de 2021 como quiera que no existe un Acuerdo Marco de Precios para el servicio requerido, se procederá a realizar el análisis en bolsa de productos y el IAD de demanda no es suficiente para agotar la necesidad de la entidad en cuento al servicio de mensajería.

ANÁLISIS SOBRE LA PLANEACIÓN DE ADQUISICIÓN DE MENSAJERIA OBJETO DEL PRESENTE PROCESO, EN LA BOLSA DE PRODUCTOS.

Con relación al modelo de selección BOLSA DE PRODUCTOS de la Tienda Virtual del Estado Colombiano operada por la intermediaria Bolsa Mercantil de Colombia, es necesario evaluar la opción que preceptúa precisamente respecto a este punto el artículo 2, del Decreto 310 de 2021, que modificó el artículo 2.2.1.2.1.2.12, del decreto 1082 de 2015: estableció lo siguiente:

"PLANEACIÓN DE UNA ADQUISICIÓN EN LA BOLSA DE PRODUCTOS. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías.

El estudio mencionado deberá dar cuenta de la forma en que la Entidad Estatal garantiza los principios de publicidad, del sistema de compras, contratación pública, los postulados de la función administrativa y de la gestión fiscal. Este estudio deberá consignarse expresamente en los documentos del Proceso de Selección y se deberá garantizar su oportuna publicidad a través del SECOP. (...) Estas adquisiciones, no podrán desmejorar las condiciones técnicas y de calidad definidas para los bienes y servicios que conforman los catálogos de los acuerdos marco de precios de la Agencia Nacional de Contratación Pública como ente rector en la materia o quien haga sus veces..."

El Departamento de Casanare ha sustentado su necesidad para iniciar un proceso de selección para PRESTAR A LA GOBERNACIÓN DE CASANARE LOS SERVICIOS DE MENSAJERÍA EXPRESA Y CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO, CON COBERTURA EN ZONAS URBANAS Y RURALES, A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, la Administración Departamental de Casanare, dentro del desarrollo de sus funciones, realiza gestión institucional y actividades administrativas, genera y maneja grandes volúmenes de información y correspondencia con el fin de garantizar las obligaciones legales y atender solicitudes de clientes internos y externos que demandan sus servicios, la entidad necesita entregar oportunamente información y documentación, tanto a nivel local, departamental y nacional, a través de una empresa especializada en el servicio de mensajería expresa con experiencia y confiabilidad, que garantice la seriedad en la entrega de las comunicaciones oficiales.

Seguidamente la Entidad Territorial, se permite efectuar el análisis comparativo a que alude el artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, para definir e identificar las ventajas y desventajas de utilizar la bolsa de productos para la prestación del servicio de mensajería, se

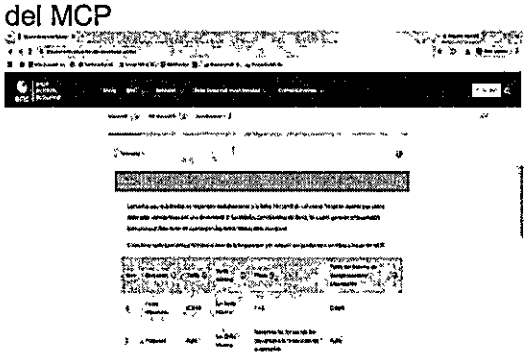
procede a revisar la oferta del servicio en el portal de la Bolsa Mercantil de Colombia en link https://bolsamercantil.com.co/mercado-de-compras-publicas:

VARIABLE DE ANALISIS	BOLSA DE PRODUCTO	SELECCIÓN ABREVIADA
Operación Administrativa	Según la bolsa mercantil de Colombia, se cuentan con una asesoría permanente por parte de las Sociedades Comisionistas de Bolsa y acompañamiento constante de la BMC desde la estructuración del negocio hasta la terminación de la operación.	La entidad territorial cuenta con talento humano capacitado en el desarrollo de este tipo de proceso de selección, experiencia proporcionada por el desarrollo de procesos de contratación históricamente como se observa en el portal del SECOP I y II. Por cuenta la suficiencia de infraestructura humana para adelantar la estructuración de los documentos para la etapa precontractual, contractual y post-contractual, por lo que existe un equilibrio de las cargas relacionadas con acompañamiento profesional desde la estructuración del negocio hasta la terminación de la operación.
		Sumado a lo anterior, la entidad Territorial cuenta con la asesoría y acompañamiento técnico y jurídico de profesionales vinculados a través de contrato de prestación de servicios para adelantar y hacer seguimiento al proceso de contratación que requiera la entidad. Entre las principales actividades de los contratos de los profesionales arriba señalados, se encuentra la de apoyar en la estructuración de procesos para la adquisición de Bines y servicios, así como la de apoyar la etapa precontractual, contractual y post contractual, para brindar soporte asesoría profesional y especializada en todas las áreas involucradas.

		Desarrollar para el departamento en su debida oportunidad los estudios de Mercado y apoyar a la entidad en la estructuración de los documentos previos que se demanden para la contratación de los bienes que requiera la entidad en el desarrollo del objeto del presente proceso. Asesorar al departamento en todos los trámites del proceso de selección que adelante para la contratación.
Seguridad	Según la bolsa mercantil de Colombia, es un mercado ciego en el que los compradores y vendedores actúan a través de las Sociedades Comisionistas de Bolsa, las cuales, junto con la Bolsa Mercantil son vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.	El Departamento de Casanare, aplica de manera precisa y taxativa, los principios base de la contratación estatal, junta a los criterios de selección objetiva, libre concurrencia para la selección del proveedor sujeto estrictamente al cumplimiento de especificaciones técnicas, en acatamiento a los principios de responsabilidad, transparencia y económica regulados en el Estatuto de Contratación de la Administración Pública. Así mismo, se debe resaltar que como entidad territorial y de acuerdo con la constitución política y la ley colombiana cuenta con una vigilancia de su gestión fiscal y disciplinaria por medio de los entes de control representados por la Contraloría Departamental y la Procuraduría Regional.
Cumplimiento de criterios de transparencia	Según la bolsa mercantil de Colombia, atiende las necesidades de compra de las Entidades Estatales cumpliendo con los principios de la contratación estatal, tales como: transparencia, economía y selección objetiva.	Atendiendo la calidad de entidad de derecho público sujeta al Estatuto de Contratación de la Administración Pública está sometida al cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal y la función pública que al respecto define el Artículo 209 de la C.N.

		De otra parte, todas las actuaciones relacionadas con el proceso de selección son desarrolladas en la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), básicamente es una plataforma transaccional con cuentas para las Entidades Estatales y los Proveedores, lo que garantiza transparencia, pluralidad de oferentes y selección objetiva de proveedores.
Seguridad de la Operación	Según la bolsa mercantil de Colombia, La Bolsa Mercantil de Colombia cuenta con un Sistema de Compensación Y liquidación que propende por el pago eficiente de la operación de conformidad con el cumplimiento de la entrega en tiempo y calidades del bien o servicio adquirido.	La entidad territorial, en el desarrollo de cada uno de los procesos de contratación, se ciñe por la selección de personas naturales y lo jurídicas que gocen de experiencia, capacidad, calidad, idoneidad y ofrezcan el valor más beneficioso para la adquisición. Realizar el análisis de cada uno de los proponentes en el proceso es de vital importancia para la toma de decisiones de la entidad a la hora de adjudicar y seleccionar contratista, claro está, conservando siempre cada uno de los Principios esenciales de la contratación pública.
Eficiencia	Según la bolsa mercantil de Colombia, Se indica que se puede obtener eficiencias económicas representadas en menores precios o mayor cantidad posible, así como menores costos administrativos, manteniendo la calidad del producto o servicio; como resultado de una puja dinámica que genera una formación objetiva de precios.	La manera en la que históricamente la entidad ha adelantado procesos de contratación de bienes similares, permite Primero hacer un estudio de mercado en el área a desarrollar la adquisición, así mismo de acuerdo al estudio de mercado se toma el menor valor cotizado, todo lo anterior sin acudir a terceros o comisionistas que Pueden causar erogaciones presupuestales adicionales a los productos a adquirir, así mismo se abre la posibilidad de apoyar el

		desarrollo de Mypimes de la región.
Gestión de la operación	La Bolsa Mercantil de Colombia cuenta con el mecanismo de Comité arbitral para la solución de controversias que se generen con ocasión de las operaciones celebradas en su escenario. -	Las condiciones contractuales que pacta el ente territorial con el contratista permite dentro de su clausulado la utilización de mecanismos de conciliación, arreglo directo y por la naturaleza pública la intermediación de conciliación administrativa prejudicial para precaver un futuro conflicto ante la Procuraduría Regional de Casanare, mecanismo que no representa onerosidad para la entidad, esta última sustentada en la competencia que al respecto prevé Ley 2220 de 2022, que refiere otros mecanismos alternativos de solución de conflictos.
Flexibilidad en el proceso	La Bolsa Mercantil de Colombia ofrece una amplia oferta de productos y servicios para ser negociados; así como un sistema de garantías líquidas. Revisada la página de la BMC, no se pudo constatar la disponibilidad de todos los productos necesarios en el presente proceso.	A través del Proceso de Selección la entidad puede adquirir todos los bienes que requiere, sin un desgaste administrativo innecesario, ni la intervención de terceros, según el proceso de contratación, el contratista seleccionado debe garantizar la disponibilidad de todos los productos ofertados. Ahora bien, el Departamento de Casanare, ¡para mayor seguridad Jurídica y evitar riesgos relacionados con la ejecución del contrato y el efectivo cumplimiento del contrato solicita que las pólizas cubran el plazo de la ejecución del contrato, así como también se exige garantías de calidad en los bienes ofertados, con la finalidad de que en el evento de que llegare a presentarse un imprevisto en este tiempo, se logre con mayor fluidez llegar a un acuerdo con el contratista y poder superar el obstáculo, o en el evento en que el producto tenga

		deficiencias o no goce de buena calidad, este pueda ser reemplazado por uno que si cumpla con las condiciones de calidad exigidas, situación que no es posible de garantizar con la bolsa.
Agilidad	Según la bolsa mercantil de Colombia, Las Entidades pueden comprar de manera ágil y oportuna en aproximadamente 22 días hábiles, desde la estructuración del negocio, hasta la adjudicación de la operación correspondiente. Es de tener en cuenta, que el tiempo establecido por la BMC, no contempla que en la actualidad la entidad no cuenta con comisionista, toda vez que se debe concurrir con representación de una Sociedad Comisionista de Bolsa y que el desarrollo del proceso puede extender el tiempo contemplado en el acápite anterior.	El proceso toma alrededor de 35 días y en caso de declararse desierto el proceso, requiere tiempo adicional para reiniciar.
Tarifas	La Bolsa Mercantil de Colombia dispone para el uso de su intermediación para la negociación el reconocimiento de tarifas, toda vez que se debe concurrir con representación de una Sociedad Comisionista de Bolsa, las cuales generan una comisión adicional que debe tener en cuenta para los costos totales de la operación, costo que se aplica en % sobre el valor de la negociación por adquirir sus productos o servicios a través del MCP 	La entidad territorial dispone de sus propios medios tecnológicos y talento humano profesional calificado, además de ello, cuenta con la asesoría y acompañamiento técnico y jurídico contratado, quien es el que establece el a través de cotizaciones el costo real de los bienes a adquirir y que de acuerdo al proceso de selección la entidad se verá beneficiada la oferta económica más favorable.

Ahora bien, dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1 .2.1 .2.12 del Decreto 1082 de 2015, como no existe un Acuerdo Marco para el servicio requerido, se procedió a realizar el

análisis en la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC) para determinar si es procedente adelantar el presente proceso a través del proceso de compra por medio de dicha entidad, como se expone en el cuadro anterior, se debe tener a consideración el proceso contractual, las condiciones, operaciones y tramites que debe realizar la Gobernación de Casanare, ante la BMC para adquirir servicios, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.2.15 del decreto 1082 de 2015 el cual consagra "Para celebrar el contrato de comisión, la Entidad Estatal debe acreditar que cuenta con la disponibilidad presupuestal para el contrato de comisión , para la operación que por cuenta suya adelanta el comisionista en la bolsa de productos, para las garantías y los demás pagos que debe hacer como consecuencia de la adquisición en bolsa de productos, de acuerdo con el reglamento de la bolsa en la cual la entidad estatal haga la negociación". En tal sentido, los criterios son los siguientes:

Tarifas

Las tarifas aquí publicadas corresponden exclusivamente a la Bolsa Mercantil de Colombia. Tenga en cuenta que usted debe estar representado por una de nuestras 10 Sociedades Comisionistas de Bolsa, las cuales generan una comisión adicional que debe tener en cuenta para los costos totales de la operación.

Consulte el costo (porcentaje %) sobre el valor de la negociación por adquirir sus productos o servicios a través del MCP

Ítem	Operación	Tarifa	Tarifa mínima	Plazo	Tarifa del Sistema de Compensación y Liquidación
0	Físico Disponible	0,265%	Sin Tarifa Mínima	T + 5	0,185%
1	Fordward	0.3%	Sin Tarifa Mínima	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la celebración de la operación	0,21%

https://www.bolsamercantil.com.co/mercado-de-compras-publicas

Para el caso en particular y teniendo en cuenta las tarifas que se exponen, aplican las siguientes condiciones:

Tarifa: Corresponde al porcentaje (%) a pagar a la Bolsa Mercantil de Colombia, sobre el valor total de la compra, antes de IVA.

Tarifa por servicios de firma electrónica y procesamiento electrónico de datos: Corresponde al costo por el servicio de firma electrónica y procesamiento electrónico de datos para los comprobantes de la transacción de cada operación.

Tarifa del sistema de compensación y liquidación: Corresponde al porcentaje (%) sobre el valor total de la operación por el servicio de la compensación y liquidación que presta la bolsa.

Por todo lo anterior, se identifica que para adelantar el proceso contractual a través de la BMC, se generan costos adicionales en el total de la operación, por lo que evidentemente la Gobernación de Casanare no cuenta con la disponibilidad de recursos adicionales para respaldar los costos de las tarifas en el proceso, es importante aclarar que en el presupuesto

oficial establecido por la entidad ya se contemplan los costos directos e indirectos para la adquisición de los productos y que no se cuenta con la disponibilidad presupuestal de acarrear con cargos adicionales

Así las cosas y en términos de costo – beneficio y de acuerdo con el análisis los costos adicionales anteriormente relacionados es más conveniente que la entidad adelante todo el proceso contractual de acuerdo con el marco normativo correspondiente a través de la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, ya que de esta manera no se generan costos adicionales que no se han tenido en cuenta para la estructuración del proceso.

En conclusión, dados los argumentos expuestos, se considera que acudir a la bolsa de productos para el presente proceso, no resulta siendo la opción financiera y técnicamente la más favorable para la Entidad Territorial.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

En Colombia se encuentra un mercado amplio de empresas dedicado a la prestación de este tipo de servicio; no obstante, teniendo en cuenta que este tipo de empresas deben estar habilitadas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a continuación, se identifica que en el departamento existen varias empresas, personas naturales o jurídicas, que cuentan con la capacidad para prestar este servicio, de acuerdo con las propuestas recibidas en cada uno de los procesos a saber:

NOMBRE	NIT
SERVIENTREGA S.A	860512330-3
INTER RAPIDISIMO S.A	800.251.569-7
SEMCA SAS	900.065.820 - 7
CERTIPOSTAL SAS	900.151.122-2
MSG MENSAJERIA	832.001.364-9
4-72	900.062.917- 9
CES DEL LLANO Y ASOCIADOS SAS	900.459.109-1

Las características de los operadores postales y de los servicios que éstos ofrecen, ilustran las condiciones actuales de la oferta de servicios en el mercado postal colombiano.

El sector postal colombiano se caracteriza por la activa competencia entre los diferentes operadores postales, lo cual ha permitido el desarrollo de una amplia gama de productos que responden a las necesidades del mercado. Los operadores postales ofrecen servicios con diferentes coberturas, frecuencias y tiempos de entrega.

Los sectores que más utilizan los servicios de mensajería son:

- Comercio Electrónico: Debido a la necesidad de enviar productos a clientes de manera rápida y segura.

- Empresas de Logística y Transporte: Para gestionar y entregar paquetes y documentos de manera eficiente.
- Sector Financiero: Para enviar documentos y estados de cuenta a clientes y socios.
- Sector de Salud: Para enviar medicamentos, equipos médicos y documentos de salud.
- Sector de Tecnología: Para enviar equipos y componentes electrónicos.
- Empresas de Marketing y Publicidad: Para enviar materiales promocionales y publicitarios.
- Sector Educativo: Para enviar documentos y materiales educativos.
- Sector público: Entregar documentos oficiales y comunicaciones gubernamentales, envíos de correspondencia oficial entre instituciones gubernamentales, distribuir materiales y documentos para programas y proyectos públicos, entregar actas y documentos notariales, envíos de citaciones y notificaciones judiciales.

Finalmente, el Departamento de Casanare con el deseo de efectuar un estudio de mercado eficiente que permita evidenciar cuales son los posibles proveedores y el comportamiento del nicho de mercado relacionado con el objeto a contratar, se consultó la base de datos financiera dispuesta por la Superintendencia de Sociedades en el portal SIIS para la vigencia 2025, filtrando la información de las empresas clasificadas bajo el código CIIU H5320 - Actividades de mensajería.

- **5320 (Actividades de mensajería)** esta clase incluye:
 - Las actividades de mensajería que no operan bajo la obligación del servicio universal.
 - La recepción, clasificación, transporte y entrega (nacional o internacional) de correo regular y paquetes (tipo correo) y bultos, por firmas que no operan bajo la obligación del servicio universal. Uno o más modos de transporte pueden ser involucrados y la actividad puede ser llevada a cabo con transporte propio (privado) o a través de transporte público.
 - Los servicios de entrega a domicilio.

La información obtenida corresponde a empresas activas del sector de mensajería que reportaron sus estados financieros para la vigencia 2025. En la tabla que se presenta a continuación, se incluyen los principales indicadores financieros de estas empresas, clasificadas en dos grupos según su tamaño y características financieras: Pymes-Individuales y Plenas-Individuales, esta distinción permite obtener una referencia más precisa sobre la composición patrimonial y operativa del sector, considerando las diferencias en la estructura y escala de las empresas que lo conforman.

Tabla 1. Información financiera de empresas CIIU H5320 – Año 2025

Punto de Entrada	NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	CIIU	Departamento	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Activo Total	Pasivo Total	Patrimonio	Utilidad Operacional	Gastos de intereses
Pymes-Individuales	8000886155	2025-12-31	DOMINA ENTREGA TOTAL SAS	H5320	ANTIOQUIA	18641920	12715976	25012071	15441290	9570781	15648941	1622062
Pymes-Individuales	8000886155	2025-12-31	DOMINA ENTREGA TOTAL SAS	H5320	ANTIOQUIA	20427282	13515555	28839805	15894690	12945115	15731930	2036722
Pymes-Individuales	8001796112	2025-12-31	SERVIENTREGA INTERNACIONAL SA	H5320	BOGOTA D.C.	1302401	5605074	3638505	5910373	-2271868	1664963	87684

Pymes-Individuales	8001796121	2025-12-31	SERVIENTREGA INTERNACIONAL SA	H5320	BOGOTA D.C.	1491479	4954857	3773434	5551903	-1778469	507295	84498
Pymes-Individuales	8002105566	2025-12-31	PASAR EXPRESS SAS	H5320	BOGOTA D.C.	93191434	52374408	114462597	81928837	32533760	35166840	5719074
Pymes-Individuales	8002105566	2025-12-31	PASAR EXPRESS SAS	H5320	BOGOTA D.C.	72309300	42491389	85769206	54016127	31753079	46565550	1876299
Pymes-Individuales	8902111322	2025-12-31	SERVILLA SAS	H5320	SANTANDER	1914060	368135	3387363	368135	3019228	761335	
Pymes-Individuales	8902111322	2025-12-31	SERVILLA SAS	H5320	SANTANDER	2936279	756103	5227377	756103	4471274	1214737	
Pymes-Individuales	8903282811	2025-12-31	CALI EXPRESS SAS	H5320	VALLE	8782848	1165362	10548256	1372574	9175682	5745983	24792
Pymes-Individuales	8903282811	2025-12-31	CALI EXPRESS SAS	H5320	VALLE	7668571	993182	9137348	1141823	7995525	5654969	33299
Pymes-Individuales	9000398441	2025-12-31	SOMOS COURRIER EXPRESS SAS	H5320	BOGOTA D.C.	1669126	1041325	2628954	1041325	1587629	1369446	
Pymes-Individuales	9000398441	2025-12-31	SOMOS COURRIER EXPRESS SAS	H5320	BOGOTA D.C.	1676111	1009119	2456975	1009119	1447856	1202618	
Pymes-Individuales	9000527551	2025-12-31	PRINTING DELIVERY SA	H5320	BOGOTA D.C.	10579390	6601001	11271478	6601001	4670477	9279360	
Pymes-Individuales	9000527551	2025-12-31	PRINTING DELIVERY SA	H5320	BOGOTA D.C.	5893127	4099146	6698964	4099146	2599818	5392090	
Pymes-Individuales	9001199688	2025-12-31	CONEXIONES EMPRESARIALES S.A.S.	H5320	HUILA	2869383	18604	3910269	74102	3836167	2226361	
Pymes-Individuales	9001199688	2025-12-31	CONEXIONES EMPRESARIALES S.A.S.	H5320	HUILA	1937743	16690	2891016	53381	2837635	819461	
Pymes-Individuales	9003333944	2025-12-31	DE PROVINCIA HOTELES SAS	H5320	ANTIOQUIA	1423327	1128711	1990218	2484369	-494151	2112904	134979
Pymes-Individuales	9003333944	2025-12-31	DE PROVINCIA HOTELES SAS	H5320	ANTIOQUIA	1228719	736520	1894918	1389424	505494	2503416	12248
Pymes-Individuales	9004371886	2025-12-31	ENVIAMOS COMUNICACIONES SAS	H5320	SANTANDER	721546	213435	1904425	213435	1690990	2097024	9790
Pymes-Individuales	9004371886	2025-12-31	ENVIAMOS COMUNICACIONES SAS	H5320	SANTANDER	589448	245327	1888381	245327	1643054	1809956	8187
Pymes-Individuales	9013861222	2025-12-31	PROSHIPS SAS	H5320	BOGOTA D.C.	2215351	2051134	6335125	4306250	2028875	3283967	103713
Pymes-Individuales	9013861222	2025-12-31	PROSHIPS SAS	H5320	BOGOTA D.C.	5154396	3560009	6308145	3560009	2748136	4901741	470695
Plenas-Individuales	9004005511	2025-12-31	UPS SERVICIOS EXPRESOS SAS	H5320	BOGOTA D.C.	64156184	39622020	64924591	39622020	25302571	18550048	
Plenas-Individuales	9004005511	2025-12-31	UPS SERVICIOS EXPRESOS SAS	H5320	BOGOTA D.C.	54209517	30805243	55079205	30805243	24273962	16278374	1917669
Plenas-Individuales	9011471811	2025-12-31	LATIN LOGISTICS COLOMBIA S.A.S	H5320	BOGOTA D.C.	85891266	71046004	87384008	71046004	16338004	238333129	
Plenas-Individuales	9011471811	2025-12-31	LATIN LOGISTICS COLOMBIA S.A.S	H5320	BOGOTA D.C.	53940379	46995331	55314094	47436224	7877870	186577988	

CUMPLIMIENTO LEY 2069 DEL 2020

En cumplimiento del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, modificado por el Artículo 33 de la Ley 2069 del 2020, el cual establece *"...Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:*

1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación..."

En éste sentido, la Gobernación de Casanare realizó análisis del sector con el fin identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras en el presente proceso contractual, identificando que, conforme al histórico de procesos similares, los proveedores que se han presentado tienen la condición de MYPIMES, los cuales se relacionan a continuación:

NOMBRE/RAZON SOCIAL	NIT	Tamaño Empresarial
CERTIPOSTAL SAS	860512330-3	Mediana Empresa
MSG MENSAJERIA	800.251.569-7	Mediana Empresa
SEMCA SAS	900.065.820 - 7	Microempresa

Así las cosas, éstas empresas al igual que las demás que cumplan con la condición de MIPYMES, tendrán la posibilidad de solicitar la limitación de éste proceso para participación exclusiva en concordancia con los artículos 2.2.1.2.4.2.2; 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y en la oportunidad que para el efecto establezca el cronograma del proceso contractual.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Según lo establecido en la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector es necesario identificar y analizar las mejores prácticas en la contratación de este tipo de servicios, se realizó consulta de los procesos de selección que se han adelantado por parte del Departamento y otras entidades estatales que han adquirido este tipo de bienes en vigencias anteriores.

ADQUISICIÓN PREVIA DE LA ENTIDAD

Una vez consultada la información registrada en SECOP, sobre las adquisiciones anteriormente realizadas por la Administración departamental, se encontró una serie de procesos relacionados con el objeto a contratar. Por lo tanto, para el análisis de la demanda se tienen en cuenta las adquisiciones similares, realizadas por la Administración departamental durante vigencias anteriores, relacionadas a continuación:

CRITERIOS/ VIGENCIAS	2025
Número del Proceso	CAS-OAJ-SAS-007-2025
Modalidad de selección del Contratista.	Selección abreviada subasta inversa
Objeto del contrato	PRESTAR A LA GOBERNACIÓN DE CASANARE LOS SERVICIOS DE MENSAJERIA EXPRESA TANTO EN EL ZONA URBANA COMO RURAL EN LOS NIVELES: MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL
Valor del contrato	$270.000.000
Forma de pago	El Departamento pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: El valor total del contrato será cancelado a monto agotable, mediante actas parciales hasta un 90%, el primer pago parcial deberá corresponder máximo a la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) M/CTE, el cual deberá ser cobrado por el contratista antes del 31 de diciembre del 2025; previa a la presentación de los soportes que

	-SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES -RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL -CALIDAD DEL SERVICIO
Plazo de ejecución del contrato	6 MESES
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

HISTORICO DE ADQUISIONES DE OTRAS ENTIDADES

En relación con la oferta del servicio en el mercado colombiano, la Gobernación de Casanare Identifico los siguientes procesos relacionados, dicha información es tomada de la página de contratación estatal SECOP en el cual se hallaron contrataciones similares efectuadas por diferentes entidades de la Nación.

CRITERIOS/ VIGENCIAS	**2026**
Número del Proceso	MYCA-SG-SAS-002-2026
Modalidad de selección del Contratista.	Selección abreviada subasta inversa
Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIOS DE CORREO CERTIFICADO, MENSAJERIA EXPRESA Y TRANSPORTE DE PAQUETES A NIVEL MUNICIPAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y ENTREGA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL Y DEMAS ENVIOS QUE GENERE LA ALCALDIA DE YOPAL EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES INSTITUCIONALES.
Valor del contrato	$170.000.000
Forma de pago	El valor estimado del contrato es a monto agotable hasta la suma de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 170.000.000,00), cuyo valor se financia conforme se describe a continuación: La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 1400.40.5.2026-1425 de fecha 11/03/2026. El valor total del contrato será cancelado mediante siete (07) actas parciales y una (01) acta de pago final, o hasta agotar recursos conforme a los servicios prestados, previa: Presentación de factura si se encontrare obligado a ello - Con cada acta parcial se debe presentar la relación de envíos transportados y recolectados por la empresa, reportando el acuse de recibo o constancia de entrega donde se indique fecha, hora de entrega e identificación de la persona que recibe el documento o paquete, número de guía, dirección, ciudad, valor y peso. Así mismo informe de devoluciones con los datos anteriormente mencionados anexando la causal de devolución. - Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato. - Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales Para el último pago se deberá realizar el acta de liquidación, teniendo en cuenta el plazo estimado y/o hasta agotar el presupuesto según las necesidades del servicio, con los respectivos documentos anteriormente enunciados. El informe de cumplimiento de actividades debe ser presentado dentro de los cinco (5) días hábiles al vencimiento del periodo de cobro. El municipio de Yopal, pagará al contratista, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de radicación de la cuenta de cobro o factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales. PARÁGRAFO PRIMERO: Las actas parciales y el acta de liquidación se suscribirán entre EL CONTRATISTA y EL MUNICIPIO.
Contratista	CERTIPOSTAL SAS
Garantías exigidas	

	-CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO -PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES -RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL -CALIDAD DEL SERVICIO
Plazo de ejecución del contrato	8 MESES
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

CRITERIOS/ VIGENCIAS	**2025**
Número del Proceso	4131.010.32.1.679-2025
Modalidad de selección del Contratista.	Selección abreviada subasta inversa
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA PARA LA RECOLECCIÓN, REGISTRO, CURSO, ENTREGA, IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y RASTREO DE FACTURAS, CARTAS, OFICIOS, COMUNICACIONES, ACTOS ADMINISTRATIVOS, ACTAS, ENTRE OTROS DOCUMENTOS EXPEDIDOS Y DEFINIDOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA CONFORME CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LOS LITERALES A, B, C, D, E Y F DEL NUMERAL 2.3 DEL ARTÍCULO 3° DE LA LEY 1369 DE 2009.
Valor del contrato	$ 1.340.000.000
Forma de pago	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 3700026044 del 21 de enero de 2025. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. El Distrito de Santiago de Cali pagará al Contratista el valor del contrato mediante pagos parciales mensuales, previa presentación de las facturas respectivas, de conformidad con los servicios efectivamente prestados, aprobados y suministrados de acuerdo con la certificación de recibo a satisfacción expedida por la supervisión del contrato, conforme a los valores unitarios de la propuesta presentada por el CONTRATISTA, la cual forma parte integral del expediente electrónico y del presente contrato de servicios. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes, la certificación de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato, la factura con el cumplimiento de los requisitos legales, acta de recibo parcial y/o final de supervisión y la constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones.
Contratista	DOMINA ENTREGA TOTAL S.A.S
Garantías exigidas	Cumplimiento, Calidad del servicio, Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, Responsabilidad Civil Extracontractual.
Plazo de ejecución del contrato	El plazo del presente Contrato es hasta el quince (15) de diciembre de 2025 o hasta agotar el valor del presupuesto
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

	evidencien la ejecución de los ítem técnicos, la factura por el valor de los servicios prestados durante el periodo a facturar, presentación de informe de actividades, certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, soporte de pago de los aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales, certificado de aportes al sistema general de seguridad social por parte del representante legal, contador público y/o revisor fiscal (según aplique); Con el último pago referente al 10% se deberá realizar el acta de liquidación.
Contratista	CERTIPOSTAL SAS
Garantías exigidas	-GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA -CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO -SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES -RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL -CALIDAD DEL SERVICIO
Plazo de ejecución del contrato	8 MESES
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

CRITERIOS/ VIGENCIAS	**2025**
Número del Proceso	CAS-OAJ-SAS-001-2025
Modalidad de selección del Contratista.	Selección abreviada subasta inversa
Objeto del contrato	PRESTAR A LA GOBERNACIÓN DE CASANARE LOS SERVICIOS DE MENSAJERIA EXPRESA TANTO EN EL ZONA URBANA COMO RURAL EN LOS NIVELES: MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL.
Valor del contrato	$157.000.000
Forma de pago	El Departamento pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: El valor total del contrato será cancelado a monto agotable, mediante actas parciales hasta un 90%, previa a la presentación de los soportes que evidencien la ejecución de los ítem técnicos, la factura por el valor de los servicios prestados durante el periodo a facturar, presentación de informe de actividades, certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, soporte de pago de los aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales, certificado de aportes al sistema general de seguridad social por parte del representante legal, contador público y/o revisor fiscal (según aplique). Con el último pago referente al 10% se deberá realizar el acta de liquidación.
Contratista	CERTIPOSTAL SAS
Garantías exigidas	-GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA -CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO -SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES -RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL -CALIDAD DEL SERVICIO
Plazo de ejecución del contrato	8 MESES
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

CRITERIOS/ VIGENCIAS	2024
Número del Proceso	CAS-OAJ-MC-050-2024
Modalidad de selección del Contratista.	Mínima cuantía
Objeto del contrato	PRESTAR A LA GOBERNACIÓN DE CASANARE LOS SERVICIOS DE MENSAJERIA EXPRESA TANTO EN EL ZONA URBANA COMO RURAL EN LOS NIVELES: MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL.
Valor del contrato	$56.300.000
Forma de pago	El Departamento pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: El valor total del contrato será cancelado a monto agotable, mediante actas parciales hasta un 90%, previa a la presentación de los soportes que evidencien la ejecución de los ítem técnicos, la factura por el valor de los servicios prestados durante el periodo a facturar, presentación de informe de actividades, certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, soporte de pago de los aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales, certificado de aportes al sistema general de seguridad social por parte del representante legal, contador público y/o revisor fiscal (según aplique). Con el último pago referente al 10% se deberá realizar el acta de liquidación.
Contratista	CERTIPOSTAL SAS
Garantías exigidas	-GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA -CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO -SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES -RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL -CALIDAD DEL SERVICIO
Plazo de ejecución del contrato	1 MES
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

CRITERIOS/ VIGENCIAS	2024
Número del Proceso	CAS-OAJ-MC-004-2024
Modalidad de selección del Contratista.	Mínima cuantía
Objeto del contrato	PRESTAR A LA GOBERNACIÓN DE CASANARE EL SERVICIO DE MENSAJERIA EN EL AREA URBANA Y RURAL A NIVEL: LOCAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL.
Valor del contrato	$ 60.000.000
Forma de pago	El valor total del contrato será cancelado a monto agotable, mediante actas parciales hasta un 90%, previo a la presentación de los soportes que evidencien la ejecución de los ítem técnicos, la factura por el valor de los servicios prestados durante el periodo a facturar, presentación de informe de actividades y certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. Con el último pago referente al 10% se deberá realizar el acta de liquidación.
Contratista	CERTIPOSTAL SAS
Garantías exigidas	-GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA -CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO

CRITERIOS/ VIGENCIAS	2023
Número del Proceso	MYCA-SG-SAS-001-2023
Modalidad de selección del Contratista.	Selección abreviada subasta inversa
Objeto del contrato	PRESTAR EL SERVICIO RECEPCIÓN, RECOLECCIÓN, APLICACIÓN, CLASIFICACIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE MENSAJERIA EXPRESS QUE SE ORIGINA EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE YOPAL DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE, Y MUNICIPIO DE YOPAL TANTO EN LAS ZONAS URBANAS Y RURALES."
Valor del contrato	150.000.000 COP
Forma de pago	El valor del presente Contrato corresponde a la suma de [CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000)] incluido IVA. La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 1200.170.2023-1514, expedido por la secretaria de hacienda Municipal. El municipio pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: El Municipio de Yopal cancelara al contratista hasta un 80% mediante actas parciales, por el valor que resulte de multiplicar el MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AP5-F154 Fecha: 1/03/2022 Versión: 1 Página 4 de 36 número de servicios de mensajería prestado por el valor unitario, con la presentación de la factura en donde se discrimine los servicios prestados en el periodo facturado, presentación del pago de aportes parafiscales, y previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, y un pago final del 20% mediante suscripción del acta de liquidación, con la presentación de la factura en donde se discrimine los servicios prestados en el periodo facturado, presentación del pago de aportes parafiscales, y previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
Contratista	SERVIENTREGA SA
Garantías exigidas	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL CALIDAD DEL SERVICIO CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO
Plazo de ejecución del contrato	SEIS (06) MESES O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

CRITERIOS/ VIGENCIAS	2022
Número del Proceso	SCJ-SASIE-003-2022
Modalidad de selección del Contratista.	Selección abreviada subasta inversa
Objeto del contrato	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA, EN LA DISTRIBUCIÓN POSTAL GENERADA POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y LAS SEDES A SU CARGO
Valor del contrato	149.818.582 COP
Forma de pago	La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia efectuará el pago al CONTRATISTA en pesos colombianos de conformidad con la oferta presentada de acuerdo al último lance ofrecido en subasta, mediante pagos mensuales de la siguiente manera: a). Un primer pago se cancelará en proporción a los servicios efectivamente prestados, en el mes en que inicie el contrato, en caso de que aplique, previa presentación de las facturas respectivas y aprobación de las mismas por parte del supervisor designado por la Entidad; b) Pagos mensuales vencidos, de conformidad con las actividades y servicios debidamente ejecutados, en el respectivo periodo, de acuerdo a la duración del presente contrato previa presentación de las facturas respectivas y aprobación de las mismas por parte del supervisor designado por la Entidad. c) El último pago estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación.
Contratista	REDEX SAS BIC

Garantías exigidas	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL CALIDAD DEL SERVICIO CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO
Plazo de ejecución del contrato	180 (Días)
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

ESTUDIO DEL MERCADO

Con el fin de establecer el presupuesto oficial del presente proceso contractual, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1600 de diciembre de 2024, la Dirección de Servicios Administrativos adscrita a la Secretaría General del Departamento de Casanare publicó en la página web institucional la necesidad relacionada con la prestación de los servicios de mensajería expresa y correo electrónico certificado, con cobertura en zonas urbanas y rurales, a nivel municipal, departamental y nacional, invitando a las empresas del sector con experiencia e idoneidad en este tipo de servicios a presentar sus respectivas cotizaciones.

Como resultado de este ejercicio, se recibieron tres (3) cotizaciones por parte de empresas prestadoras del servicio de mensajería: SERVIENTREGA S.A, CERTIPOSTAL S.A y CES DEL LLANO Y ASOCIADOS SAS. Para efectos del estudio de mercado, se realizó un análisis comparativo de los precios de cada ítem comparándolos entre sí y se determinó el porcentaje de dispersión definiendo como criterio que si es inferior al 30% se toma el menor valor, de lo contrario se selecciona el valor promedio cotizado como método para definir el valor del presupuesto oficial.

Es de resaltar, que en atención a que el proceso es a monto agotable, y su ejecución depende a la necesidad del servicio, el valor de la oferta deberá corresponder al 100% del presupuesto oficial; y para efectos de determinar la oferta de menor precio, se tomará como referencia el menor precio de la sumatoria de los unitarios o ítems a contratar.

PERSPECTIVA DE RIESGOS

Para los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación, todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.
El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales. En desarrollo de lo anterior, el numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, reafirmó tal exigencia, estableciendo que el soporte de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles debe hacer parte de los pliegos de condiciones.

El Departamento ha tenido en cuenta la metodología descrita en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, elaborado por Colombia Compra Eficiente, con el fin de identificar los riesgos de la contratación, su clasificación, posibilidad de

ocurrencia, su impacto, su asignación, los tratamientos que se pueden realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo. Se Anexa al documento de estudios previos la Matriz de tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles de la contratación. Los proponentes están en la obligación de analizarla, estudiarla y realizar las observaciones que estimen pertinentes, durante los plazos establecidos.

Teniendo en cuenta los historiales de los procesos realizados tanto a nivel local como a nivel nacional, se concluye que es viable desarrollar el objeto contractual del presente proceso, ya que existen las circunstancias necesarias tanto de oferta como de demanda en el entorno, para satisfacer la necesidad planteada en los estudios previos.

RUTH FONSECA ZANABRIA
Directora de Servicios Administrativos

Proyectó: Ruddy Ximena Zapata Rojas
Profesional contratada